





Bogotá, D.C. 19 de diciembre de 2023.

Señores

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA

Dirección: Carrera 8 No. 13 - 13 Piso 3

Correo electrónico: j01prctomalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Málaga, Santander

RADICACIÓN	6843231890012019-00041-00							
TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA							
DEMANDANTE:	MARIA C GONZALEZ MALAVER							
DEMANDADO:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.							
ASUNTO:	ENTREGA DE INFORME Nº10 DE CUMPLIMIENTO							
	REFERENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS ENTRE							
	ENERO A JUNIO DE 2022.							

IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.062.837 de Pasto(N) y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 232.558 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, tal y como consta en el poder anexo, en el marco del cumplimiento de la orden proferida por su despacho dentro de la acción de tutela con radicado No. 6843231890012019-00041-00, me permito allegar informe de cumplimiento denominado "INFORME N°10 CUMPLIMIENTO REFERENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS ENTRE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022".

Atentamente,

IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR. C.C. 87.062.837 de Pasto(N).

T.P. No. 232.558 del C.S. de la J.

Anexos: 1. Documento de "INFORME Nº10 CUMPLIMIENTO REFERENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS ENTRE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022". CON SU RESPECTIVOS ANEXOS (22 Folios)".

Proyectó: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE. **Revisó:** Myriam Amparo Andrade H. Asesora Oficina Asesora Jurídica - OAJ

Néstor Julián Ramírez Sierra- Contratista Oficina Asesora Jurídica – OAJ David Alirio Uribe – Contratista Oficina Asesora Jurídica – OAJ

Vilma Jaimes – Profesional Especializado DBBSE.

Libertad Ospina--Contratista DBBSE.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.









INFORME DECIMO (10) DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL – ACCIONES DE TUTELA 68432-31-89-001-2019-00041-03 y 68001-31-87-003-2019-00039-02 ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA 2019-041-03 INTERNO 0814/2019.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE ALMORZADERO.

1 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

DELIMITACIÓN PÁRAMO DE ALMORZADERO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Octubre de 2023









INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Fallo de segunda instancia, proferido el 3 de septiembre de 2019 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala de Decisión Civil, en la necesidad de reconocer el derecho de participación ambiental en la delimitación del Páramo de Almorzadero con fundamento en la Sentencia T-361 de 2017, ordena al Minambiente emitir una nueva resolución para la delimitación del Páramo Almorzadero.

En este sentido el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (en adelante Minambiente) ha acatado la orden judicial y ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en los numerales 19.2 (siete (7) fases de participación) y 19.3 (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) de la sentencia T-361 de 2017.

A continuación, se presentan las respectivas acciones realizadas por este Ministerio en el periodo de reporte, para avanzar en su cumplimiento. En tal sentido, se presentan las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de las fases de convocatoria e informativa del proceso participativo adelantadas por este Ministerio para el período comprendido entre el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022. Igualmente se presentan diferentes acciones adelantadas por este ministerio para hacer llegar información impresa al territorio, a los 17 municipios incluidos en la acción de tutela y a través de la publicación de avances en el minisitio Almorzadero Avanza. Así como avances realizados por los Ministerios convocados en la gestión integral de los páramos en la reglamentación de la Ley 1930 del 2018.

1. ACTUACIONES JUDICIALES

En cuanto a las acciones judiciales adelantadas se encuentran las siguientes:

Se remitió al Juzgado Promiscuo del circuito de Málaga el derecho de petición del 5 de agosto de 2022, en el sentido de que 1) se resuelva la petición de aclaración radicada ante este juzgado el 21 de septiembre de 2020 mediante radicado OAJ-8140-E2-2020-27982, el cual a la fecha no ha sido resuelto por su despacho; 2) Se adicione el numeral tercero de la parte resolutiva de la Sentencia del 3 de septiembre de 2019, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en el sentido de que la pérdida de ejecutoria de la Resolución 0152 de 2018 sólo ocurra una vez el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en ejercicio de su potestad realamentaria expida la nueva resolución de delimitación del páramo de Almorzadero en el marco del proceso participativo establecido en la Sentencia T-361 de 2017; 3) Se expida copia íntegra del expediente de la acción de tutela con radicado No. 6843231890012019-00041-00 con destino al correo electrónico procesosjudiciales@minambiente.gov.co o en su lugar se remita enlace de acceso al expediente digital; 4) Se expida copia del acta de notificación personal de la Sentencia del 3 de septiembre de 2019, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga al Ministerio Público; y 5) en caso de que no se haya surtido la notificación personal de la Sentencia del 3 de septiembre de 2019, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga al Ministerio Público, solicitamos respetuosamente la misma se surta.

Publicado en el minisitio almorzadero avanza en el enlace: https://almorzadero.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/10/DERECHO-DE-PETICIO%CC%81N-ALMORZADERO-CON-ANEXOS-JUZGADO OAJ 05082022.pdf









24 de agosto de 2022: solicitud de que se resuelva la petición de aclaración radicada ante este juzgado el 21 de septiembre de 2020 mediante radicado OAJ-8140-E2-2020-27982, el cual a la fecha no ha sido resuelto por el despacho del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO MÁLAGA – SANTANDER y publicado en el minisitio almorzadero avanza en el enlace: https://almorzadero.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/Contestacion-a-Derecho-de-peticion-JuzgadoMalaga_24082022.pdf

2. Fase 1. Convocatoria

Esta fase es una fase transversal del proceso, corresponde a las invitaciones, tanto a actores estratégicos como comunitarios e institucionales a participar en cada una de las fases del proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero y debe realizarse bajo los criterios de una convocatoria amplia, pública y abierta de actores. En ese sentido se remitieron oficios de convocatorias, piezas radiofónicas y piezas gráficas de amplia difusión. Se pueden consultar las convocatorias tanto institucionales como gráficas y comunitarias en el siguiente enlace: https://almorzadero.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-convocatoria/

2.1. Ruta Planeación Fase Información Reuniones en territorio Modalidad Presencial

A continuación, se describen los resultados y principales actividades adelantadas durante el periodo de agosto a diciembre del 2022.

2.1.1. Momento 1. Relacionamiento y acercamientos con Autoridades Locales. Acciones dirigidas a la convocatoria a espacios de reunión del proceso participativo.

La información que se presenta a continuación corresponde a actividades desarrolladas en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero las cuales requirieron del proceso de convocatoria, así:

En el enlace del minisitio "Almorzadero Avanza", se relacionan las convocatorias realizadas en el periodo de reporte para los municipios de Labateca, Tona, Piedecuesta, Guaca, Carcasí, Concepción, Silos y San José de Miranda (Ver Anexo 1. Soportes_convocatoria_reuniones_preparatorias).

Además, se desarrollaron acciones de planificación en cada una de las reuniones presentadas previamente, se trató de reuniones virtuales y presenciales en los municipios a fin de introducir a los actores sociales y comunitarios a temas relativos a la nueva delimitación del páramo de Almorzadero, también se buscó coordinar espacios de diálogo presenciales con las comunidades del páramo para favorecer la difusión de información.

2.1.2. Momento 2 y 3. Aprestamiento y Reuniones en Territorio, Espacios de Diálogo en reunión virtual.

Se realizaron 10 reuniones virtuales para acordar juntamente con la administración y personería municipal la ruta para la realización de reuniones de información presenciales en territorio.









Los procedimientos para lograr estas convocatorias inician desde la reunión preparatoria en la que se realiza la identificación de canales de comunicación locales y este proceso de convocatoria continua generalmente hasta la realización del espacio en territorio, a continuación, se detallan las actividades realizadas:

- a) Identificación de los canales o medios locales para la realización de la convocatoria.
- b) Se procede al diseño de las piezas gráficas y de audio para la convocatoria.
- c) Se enviaron a través del correo electrónico almorzaderoavanza@minambiente.gov.co las piezas audiovisuales en medio magnético a alcaldía y personería.
- d) Se envió el material físico (volantes) a la alcaldía municipal y personería como estrategia de fortalecimiento a la convocatoria para la reunión, con el fin de que sean ubicados en lugares estratégicos del municipio.
- e) Se envía a los correos de las alcaldías y personerías de los municipios y se copian las invitaciones por los grupos de WhatsApp. (Anexo 2. Actas de reuniones preparatorias).

Tabla 1. Relación de reuniones preparatorias de espacios de Diálogo con autoridades.

Municipio	Fecha reunión Preparatoria - Virtual	Número de participantes comunidad	Entidades participantes	Principales acuerdos
Piedecuesta - Santander	22 Sep de 2022 29 Sep de 2022 24 Oct de 2022	<u>5</u> 28	Alcaldía - Personería Municipal, IAVH, CDMB, Defensoría Regional,	Se programa reunión para el 11 de noviembre
Labateca – Norte Santander	11 de Oct 2022 10 de Nov 2022	8	Alcaldía: Despacho Municipal , Secretario de Gobierno, Personera Municipal	Se programa reunión para el 3 de diciembre, reunión suspendida por la Alcaldía
Guaca - Santander	Alcaldía: Despacho Municipal , Secretario de Gobierno, Personería Municipal - 2022 7			









Municipio	Fecha reunión Preparatoria - Virtual	Número de participantes comunidad	Entidades participantes	Principales acuerdos
Carcasí - Santander	03 de Nov 2022 y 11 Nov	8	Alcaldía: Despacho Municipal , Secretario de Gobierno, Personera Municipal, 2 Líderes ambientales comunidad de Carcasí Vereda Páramos Sector Agua tendida. Defensoría del Pueblo, Derechos Colectivos y del Ambiente. Delegada de la Defensoría del Pueblo Regional Santander	reúnen en territorio hasta que se realice reunión con nuevo
Tona - Santander	03 de Nov 2022	7	Delegada Personería Delegado Alcaldía Tona – Asesor Jurídico Defensoría Pueblo Regional Santander Defensoría Pueblo Derechos Colectivos. CDMB	programa

Estas convocatorias pueden consultar en siquiente enlace: https://almorzadero.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-

convocatoria/

Participación entidades de orden nacional, regional y local en espacios de reunión en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa.

Es preciso indicar que en las comunicaciones son enviadas a las entidades convocadas al cumplimiento y la gestión integral del páramo, con el objetivo de que informen de primera mano y se den respuestas a la comunidad sobre el avance en las acciones realizadas por cada entidad. Se actualiza de manera constante las fechas y demás aspectos de las reuniones que se van programando con los municipios, de tal forma que cada una de las entidades cuente con la información detallada de cada reunión previo a su desarrollo. Ver Soportes invitaciones entidades reuniones fase informativa:

https://almorzadero.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-convocatoria/

Durante el periodo del presente informe se realizó nuevamente la reiteración de invitación a los municipios que no han presentado respuesta a Minambiente, específicamente dirigida a solicitar el acompañamiento y participación en los espacios de reunión de fase de Informativa de tal forma que se resolvieran las preguntas e inquietudes de las comunidades asistentes en cada uno de los espacios y se ampliara la información sobre los temas de competencia de cada uno (Ver Anexo 3. Soportes_reiteración de invitaciones_municipios).

A continuación, se relaciona la información de las comunicaciones remitidas a cada una de las entidades mencionadas:

Tabla 2. Relación de comunicaciones remitidas para reiteración de invitación a reuniones preparatorias, fase informativa con autoridades.









Comunicación No.	Radicado Salida	Con fecha
1	21012022E2016225_Perso	15-12-
	neria San Jose Miranda	2022
2	21012022E2016225_Alcal	15-12-
	día San Jose Miranda	2022
3	21012022E2022452_Alcal	14-12-
	día y Personeria	2022

Fuente: Minambiente 2022

3. FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN

3.1. Momento 4. Desarrollo de las reuniones de Información Municipal.

Durante este periodo se lograron desarrollar 4 reuniones en territorio de espacios de encuentros en los municipios conforme a lo identificado y acordado con autoridades municipales y representantes de J.A.C. y/o líderes sociales.

En la tabla 2 se presenta la información de las reuniones adelantadas en los municipios de San Miguel, Santa Bárbara, Piedecuesta y de Labateca durante el segundo semestre de 2022.



Figura 1. Reunión fase informativa en el municipio de Piedecuesta - Santander, 11/11/2022.



Figura 2. Reunión espacio de diálogo, fase informativa en el municipio de Labateca, 10/11/2022.

Tabla 3. Relación de reuniones en territorio, para fase informativa.

Municipio	Fecha reunión informati va en territorio	Número de participantes	Entidades participantes	Enlace acta reunión fase informativa
-----------	--	----------------------------	-------------------------	---









	1			1.11 // 1
San Miguel - Santander	21 de agosto de 2022	85 – 90 aprox. Comunidad Se niega a firmar lista asistencia	Alcaldía - Personería Municipal, Concejales, Presidente del Honorable Consejo Municipal, Secretaria de planeación, presidente JAC Vereda San Pedro presidente JAC Vereda Las Lajas IAVH - IGAC – CAS, Secretaria de planeación, presidente JAC Vereda San Pedro Secretaria de Ambiente Gobernación Santander	https://almorzadero.mina mbiente.gov.co/index.ph p/actas-de-reuniones- municipios/ Se entrega a la personería Carpeta No 2 con material de nuevas resoluciones e información y cartografía en formato impreso y digital
Santa Bárbara - Santander	28 de agosto de 2022	120 Firma de asistencia Parcial	Alcaldía - Personería Municipal, Secretario general y de gobierno, Secretaria de Planeación e Infraestructura, secretaria de salud y desarrollo social, Secretaria de hacienda Santa Bárbara, IAVH, IGAC, CAS, Defensoría Regional, Secretaria de Ambiente Gobernación Santander y consultora Convenio Usaid - Minambiente.	https://almorzadero.mina mbiente.gov.co/index.ph p/actas-de-reuniones- municipios/ Se entrega a la personería Carpeta No 2 con material de nuevas resoluciones e información y cartografía en formato impreso y digital
Piedecues ta - Santander	11 Nov de 2022	37	Alcaldía: Despacho Municipal , Personería Municipal Defensoría del Pueblo, Derechos Colectivos y del Ambiente. Delegada de la Defensoría del Pueblo Regional Santander, Gobernación Santander, Asociación Agropecuaria Agroindustrial de la Vereda san Isidro (Ecosan), Comité para la protección del Río Manco y Desarrollo de la Vereda San Isidro (Comancodesa), Presidente JAC vereda	https://almorzadero.mina mbiente.gov.co/index.ph p/actas-de-reuniones- municipios/ Se entrega a la personería Carpeta No 2 con material de nuevas resoluciones e información y cartografía en formato impreso y digital









Labateca – Norte Santander	10 de Nov 2022	8	Alcaldía: Despacho Municipal, Personería Municipal, Oficina Ambiente	Reunión preparatoria en territorio. Se cancela atendiendo solicitud de la Alcaldía de Labateca y nueva reprogramación para el 10 de diciembre en tanto se asegure una convocatoria enfocada a propietarios de predios y comunidad habitante de las veredas en área de Páramo. Se entrega a la personería Carpeta No 2 con material de nuevas resoluciones e información y cartografía en formato impreso y digital
----------------------------------	----------------------	---	---	---



Figura 3. Ejemplo de pieza gráfica utilizada para las reuniones de en territorio y enviada a través de correo electrónico y grupos de WhatsApp.

3.2. Minisitio, información del proceso de delimitación dispuesta en la página Web del MADS

De conformidad con la Sentencia T-361 de 2017, se ha ordenado la creación de un vínculo a través del cual "se mantendrá informados a los participantes del procedimiento con documentos, datos o fechas de las sesiones de intervención o de participación". Las acciones correspondientes a esta fase para el período reportado se han enmarcado en el cargue de contenidos relacionados con el proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero en el Minisitio "Almorzadero Avanza" alojado en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tales como: actas de reunión, informes de cumplimiento, actuaciones judiciales, entre otros documentos que hacen parte integral del proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero.









Durante el periodo del presente informe se mantuvo en constante actualización el minisitio, subiendo contenido en las siguientes pestañas:

- Actuaciones judiciales: actualización de nuevos documentos de línea de tiempo, acciones adelantadas en la modulación del fallo y resoluciones adelantadas por los Ministerios de Agricultura, de Ambiente y de Minas y Energía: https://almorzadero.minambiente.gov.co/index.php/actuaciones-judiciales/
- Oficios y actas de constancia de las convocatorias adelantadas y de las reuniones informativas realizadas en 2022 y 2021

https://almorzadero.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-convocatoria/

https://almorzadero.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-informacion/

3.3. Asistencia al 2º encuentro de mujeres campesinas del páramo de Almorzadero

Fecha: 28 de agosto 2022

Lugar: Universidad Industrial de Santander

Málaga – Santander

Por invitación de la Asociación de mujeres artesanas de Cerrito, ASOMUARCE, se asistió a este evento. Minambiente, presentó la línea de tiempo normativa haciendo especial énfasis en la Ley 1930 de 2018 – Ley de páramos. En ese sentido se resaltó el reconocimiento del habitante tradicional de páramo, se especificó que es garantista en la medida que establece que las comunidades podrán seguir realizando las actividades agropecuarias de acuerdo con el concepto de bajo impacto que tiene como objetivo que se transformen las actividades de manera que se reduzca el impacto en el ecosistema de páramo.

Se presentaron también las fases del proceso participativo de delimitación, se proyectó la resolución 1294 de 2021 y se hizo especial énfasis en que las actividades agropecuarias podían continuar en bajo impacto. En ese sentido se especificó que para esto las comunidades deben contar con los tiempos y los medios, acompañamiento y asistencia técnica para la transición de sus actividades (Anexos 4.1 Invitación a Minambiente, Anexo 4.2. Ayuda de memoria, documentos recibidos en Encuentro ASOMUARCE).

3.4. Preparación y envió de material informativo a las Personerías de los 17 municipios y grupo de accionantes

Se adelantó la preparación de las carpetas No 2 informativas que fueron enviadas a los 17 municipios, con información impresa y en formato digital, para que esta permanezca en las personerías municipales, con el objetivo de facilitar la consulta por parte de las comunidades y demás interesados de los nuevos documentos, resoluciones y cartografía que aporten a la construcción de un criterio para la participación en los espacios de reunión, así como la elaboración de propuestas y opiniones de manera consciente e informada. Las carpetas estaban compuestas por:

1. Salida gráfica de Mapa del municipio respectivo, con veredas incluidas en el área delimitación del páramo.









- 2. Resolución 1294 del 7 diciembre de 2021 " Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones"
- 3. Resolución 1468 del 20 diciembre de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconformación de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio."
- 4. Piezas pedagógicas.
- 5. CD con los documentos listados en versión digital (Ver Figura 4, 5).



Figura 4. Portada de carpeta informativa para enviadas a las Personerías de los municipios de Almorzadero.









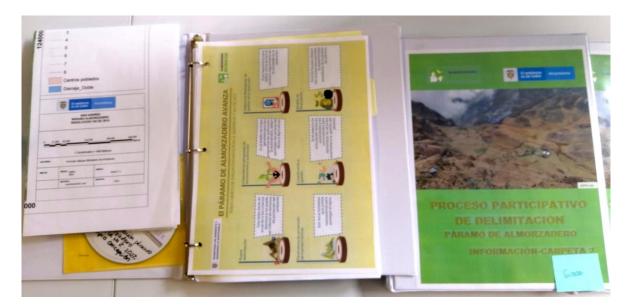


Figura 5. CD informativo e impresos entregados en las Personerías de los municipios de Almorzadero.

De esta forma se avanzó en el desarrollo de la fase de Información, la cual es transversal al desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo.

3.5. Correspondencia PQRS relacionados con el proceso de delimitación para el páramo de Almorzadero.

Durante el periodo de seguimiento incluido en este informe, septiembre a diciembre de 2022, Minambiente recibió cuatro (4) comunicaciones escritas de actores interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero, con inquietudes, planteamientos, juicios y opiniones con relación al proceso de delimitación. En tal sentido, se procedió a dar respuesta al radicado para luego enviarlo por el canal oficial de correspondencia del Minambiente. Así mismo, se enviaron a los destinatarios mediante el correo institucional almorzaderoavanza@minambiente.gov.co los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 4. Relación comunicaciones recibidas por Minambiente durante el periodo agosto - diciembre 2022

No.	Remitente (s) Organización enunciada en l comunicaciór		Lugar de procedencia enunciado en comunicación	Radicado Minambiente asignado	Radicado de salida respuesta Minambiente		
1	Elizabeth Villamizar Solano	I Municipal (Fuaca I		PMG-067- 2022	21012022E2013412		
2	Ivett Manuela Rey Ardila	Academia	Bucaramanga - Santander	2022E1042306	21002022E2022073		
3	Representantes Juntas Comunales Páramo Almorzadero	JAC	Municipios de Málaga y Cerrito- Santander	2022- 01038992	21002022E2022075		
4	Roberto Arango Torres	Presidente Federación De Parameros Del	El Cocuy, Boyacá	2022E1035444	21002022E2018177		









Nororiente Colombiano Comunidad Del Páramo Del		
Almorzadero		

- 4. AVANCES EN LOS TEMAS DE DIÁLOGO O PUNTOS INELUDIBLES PARA EL PÁRAMO DE ALMORZADERO.
- 4.1. Tema Objeto de diálogo 1. Nueva delimitación del páramo Durante el periodo de reporte del presente informe (1 agosto a 31 de diciembre 2022) los desarrollos relacionados con el ineludible 1 de la sentencia se centraron en las siguientes acciones:

1) Acciones en el marco del Convenio 785 con el IAVH

En el marco del Convenio interadministrativo No. 785 de 2022 con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, se llevaron a cabo espacios de reunión tanto internos del Minambiente, así como conjuntos con el IAvH, los cuales se adjuntan en el **Anexo 5. Soportes de reuniones Minambiente – IAvH _Convenio 785.**

Los resultados del Convenio interadministrativo No. 785 de 2022 entre Minambiente y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt se centraron, respecto al páramo de Almorzadero, en lo siguiente:

- Actividades de acompañamiento técnico por parte del I. Humboldt en los espacios de reunión de la fase informativa, específicamente realizando la presentación de lo referente a la metodología para la identificación de la Franja de Transición Bosque Páramo – FTBP y resolviendo inquietudes a los asistentes a las reuniones desarrolladas.
- Documento con el diseño de los lineamientos pedagógicos que favorezca el diálogo en torno a la metodología existente para la generación de la FTBP con base en la información de la que dispongan las dos entidades (Minambiente / I. Humboldt) en relación con actores y conflictos, teniendo en cuenta las fases establecidas en las sentencias y que sea de utilidad para los procesos participativos de los páramos objeto del convenio. Se realizaron observaciones al planteamiento de la metodología.

Adicionalmente, a través de este convenio, se da continuidad al acompañamiento del IAvH que permite la revisión de información disponible relevante para la generación de los insumos cartográficos de relacionados con el ineludible 1, como insumo para resolver y aclarar las preguntas que surgen respecto a la delimitación del páramo de Almorzadero, y su relación con las áreas protegidas y el páramo de Santurbán.

Estos avances permiten dar continuidad al desarrollo del ineludible 1, específicamente a lo definido en el artículo 4 de Ley 1930 de 2018 con relación a:

"ARTICULO 4°. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible (...)"









4.2. Tema objeto de diálogo 2. Lineamientos del programa de reconversión o sustitución de labores prohibidas.

Componente Agropecuario

<u>Definición y adopción de la metodología para la determinación del bajo impacto</u> en las actividades agropecuarias

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidieron la Resolución 1294 del 7 diciembre de 2021, "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos", la cual define las actividades agropecuarias de bajo impacto y en su artículo 4 parágrafo 2 dispone la definición y adopción de la metodología para la determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias.

Con la reglamentación de la Ley 1930 de 2018, y lo dispuesto en los compromisos interministeriales, durante el año 2022 se consolidó una mesa técnica de trabajo integrada por miembros de la Dirección de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), y las Direcciones de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; de Gestión Integral del Recurso Hídrico; Oficina de Negocios Verdes Sostenibles y de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Respecto a los antecedentes del proceso de construcción de la metodología, la mesa técnica desarrolló los conceptos de reconversión productiva (RPA) y sustitución de actividades agropecuarias en los páramos delimitados, que quedaron plasmados en la Resolución 0249 de 2022 de Minambiente y Minagricultura.

Se elaboró el marco de referencia que soporta la construcción de la metodología para la determinación de bajo impacto en los páramos, desarrollando los objetivos, alcance, principios, escenarios y preguntas orientadoras, y el modelo conceptual de la misma bajo los lineamientos de conservación del ecosistema y prácticas de manejo sostenible. Durante el 2023, en el marco de la formulación de la metodología, se adelantarán las siguientes actividades:

- Consolidar documentos con los criterios de bajo impacto para otras actividades agropecuarias (acuícola y forestal).
- Finalizar la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto en actividades agropecuarias en páramos.
- Validar la implementación de la metodología con los actores involucrados en páramos del país.
- Ajustar la metodología a partir de la retroalimentación recibida en la etapa de validación en campo.
- Proceso de expedición y publicación del acto administrativo que define y adopta la metodología.

Finalmente, este proceso representa una oportunidad para articular con las directrices de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y con los acuerdos nacionales e internacionales de orden ambiental y de producción sostenible.









En apoyo a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE, que es la dirección encargada de liderar este proceso, desde la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano -DAASU- se acompañaron las reuniones, talleres, mesas de trabajo y demás espacios convocados en el marco de la fase informativa para la nueva delimitación participativa del páramo Almorzadero, dando aplicación al estándar jurisprudencial plasmado en la SentenciaT-361 de 2017, para el tema de dialogo ineludible 2 "Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades prohibidas". (Ver acta de reunión y listados asistencia a reuniones en Anexo 6. Ineludible 2 soportes Metodología bajo impacto).

4.3. Tema objeto de diálogo 4. Parámetros de protección de las fuentes hídricas.

Los parámetros de protección del agua son las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan el páramo de Almorzadero y las que se abastecen de las cuencas en su jurisdicción, como las instituciones nacionales, regionales y locales.

4.3.1. Avance en la definición de parámetros de protección del recurso hídrico

Para ampliar la información relacionada en el presente numeral del informe ver Anexo 7. Documento de Caracterización Páramo de Almorzadero.

Documento de caracterización de las fuentes hídricas

Se avanzó en el desarrollo del capítulo de 2.1.1.4.1 Caracterización socioeconómica y ambiental por municipio. Lo anterior, a partir de la descripción de las actividades económicas, fuentes hídricas, fuentes de abastecimiento, EOT y aspectos sociales, para los municipios de Santa Barbara y Piedecuesta (Santander), donde se han desarrollado y se proyecta desarrollar las jornadas informativas con comunidades. Ver anexo 7. Caracterización de fuentes hídricas Almorzadero.

Santa Bárbara

El municipio de Santa Bárbara limita con los municipios de Guaca y Piedecuesta al sur, al oriente con el municipio de Guaca, al norte con el municipio de Tona y el departamento de Norte de Santander, por último, al occidente con el municipio de Piedecuesta. Su participación es de 19.69% del municipio en el área de páramo, así mismo, este municipio comparte área de páramo con el páramo de Santurbán.

Las veredas ubicadas dentro del páramo Almorzadero son: El Tope, Salinas, Esparta, Volcanes, Apure, Chacara y Barro Tahon.



Figura 6. Caracterización Municipio de Santa Barbara. Fuente: Minambiente, 2022.









Actividades productivas:

La agricultura es la principal actividad económica de la región, con cultivos tradicionales como: mora, maíz, chirimoya, tomate de árbol, arveja, cebolla, yuca, y arracacha.

La explotación pecuaria en ganado de doble propósito desarrollados en pastos en asocio con rastrojos en el 19.34% del municipio y especies menores como piscicultura y apicultura.

Fuentes hídricas:

Macrocuenca: Magdalena - Cauca.

SHZ: Río Chicamocha.

Cuencas hidrografías: Río Umpalá, Río Manco y Quebrada Perchiquez.

La conforman: Microcuenca Quebrada Guayabales, Microcuenca río Umpalá y

río Manco.

Fuentes de abastecimiento:

Quebradas que abastecen los acueductos rurales del municipio de Santa Bárbara: Quebradas El Saus, El Mene, La Judía, El Roble, La Charra, Macanas, El Diez y Nueve, El Volcán, El Copo, El Salado, El Silencio, Gasolino, El Alto, El Tope, La Esperanza, El Aburrido, San Francisco.

Quebrada que abastece el acueducto urbano: quebrada La Palma y nacimientos cercanos.

EOT:

Protección y recuperación del cauce de las Quebradas Esparta, Salinas, Mogorontoque, y el río Umpalá, así como también la zona de laderas montañosas adyacentes a la quebrada Esparta y el río Umpalá margen occidental que, por sus pendientes, presente problemas de erosión laminar y terracetas, requieren de su preservación estricta, un manejo forestal adecuado, su rehabilitación y estabilización para mitigar su alta susceptibilidad a deslizamientos, represamiento e inundación.

Social:

- Asociación de Municipios productores de Agua.
- Asociación de Mujeres Artesanas de Santa Barbara Santander.
- Asociación de Productores Agroindustriales del Municipio de Santa Barbara.

Piedecuesta:

El municipio de Piedecuesta limita con los municipios de Tona, Floridablanca y Bucaramanga al norte, con los municipios de Guaca, Cepitá, Aratoca y los Santos, al oriente con Santa Bárbara y al occidente con Girón. Se encuentra ubicado en la provincia de Soto y hace parte del área metropolitana de Bucaramanga.

San Isidro es la vereda ubicada dentro del páramo Almorzadero.









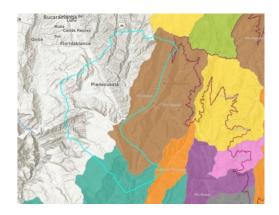


Figura 4. Caracterización municipio de Piedecuesta Fuente: Minambiente, 2022.

Actividades productivas:

La principal actividad productiva es la agricultura, partes altas: se cultiva el maíz, la arveja, el trigo, la cebolla, las hortalizas, la arracacha, distintos pastos, verduras y algunos frutales. La parte baja: caña de azúcar, maíz, tabaco y plátano. En la parte templada: yuca, tomate, caña y tabaco. Los productos básicos de la economía piedecuestana son la caña de azúcar y el tabaco.

En la actividad pecuaria, representada por la ganadería tenía un fuerte peso en el sector; específicamente en las veredas: Guatiguará, Mesa de Jéridas, Llanitos, Las Vegas, Mensuly, La Mata, El Granadillo, Curos, Cristales, La Vega y San Isidro.

Áreas protegidas:

En la zona se encuentra un parque Natural Regional denominado "Bosques Andinos Húmedos el Rasgon" (http://runap.parquesnacionales.gov.co/area-protegida/413).



Figura 8. Área protegida en municipio de Piedecuesta Fuente: Minambiente, 2022.

Fuentes hídricas:

Macrocuenca: Magdalena - Cauca.

SHZ: Río Chicamocha.

Cuencas hidrografías: Río Manco y Bajo Chicamocha.

Fuentes de abastecimiento:

Río de Oro. La empresa posee una planta de tratamiento de agua potable que se abastece del río de Oro, la capacidad de tratamiento es para 525 litros por









segundo, en la actualidad trata un caudal medio diario de 310 litros por segundo, la concesión otorgada en el año 2006 sobre esta fuente hídrica es de 647.0 litros por segundo.

Quebrada La Honda. Perteneciente a la microcuenca del río Chicamocha cuya captación se ubica en la cota 1760 m.s.n.m., tiene como destino atender la demanda de una población de alrededor de 7935 habitantes con una proyección de 17 años, ubicados en las veredas San Miguel, Blanquiscal, El Jazmín, El Volador, El Guamo y El Pajonal. El volumen de la concesión es de 36.02 litros por segundo. Dicha concesión se otorgó el 02 de octubre de 2006.

Río Lato. Perteneciente a la Microcuenca del río El Hato cuya captación se ubica en la cota 1470 m.s.n.m., cuyo destino es atender la futura demanda del municipio de Piedecuesta. El volumen de la concesión es de 129.52 litros por segundo.

4.3.2. Avance en la definición de parámetros de protección del recurso hídrico.

Dando continuidad a la articulación del documento de caracterización del recurso hídrico en el páramo de Almorzadero con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico en proceso de actualización, así como los Instrumentos de planificación ambiental y del territorio que se desarrollen, se avanzó en la propuesta de ajuste a los parámetros de protección de las fuentes hídricas, con un total de 17 parámetros:

Tabla 5. Parámetros de protección de las fuentes hídricas del páramo Almorzadero Versión 4.

No.	Parámetro de Protección F.H.
1	Proteger, preservar y conservar las aguas subterráneas y zonas de recarga de acuíferos ubicados parcial o totalmente en el páramo.
2	Definir acciones para la protección y conservación del ecosistema con relación a las fuentes hídricas ubicadas parcial o totalmente dentro del páramo, mediante la priorización, formulación, implementación y articulación del Plan de Manejo Ambiental del páramo - PMAP.
3	Definir acciones para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas con mayor afectación en donde se ubica el páramo; mediante la priorización, formulación, implementación y articulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA.
4	Reglamentar el uso de las aguas para las fuentes hídricas abastecedoras y en aquellas en donde se evidencie que, de acuerdo con la oferta y la demanda, existe una mayor presión; lo anterior, mediante la priorización, formulación, implementación y articulación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH.
5	Solicitar a los usuarios que cuentan con concesión de agua en el área del páramo, la elaboración, presentación e implementación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua - PUEAA.
6	Priorizar y realizar el acotamiento de las rondas hídricas en los cuerpos de agua que se encuentran dentro del área de jurisdicción del páramo de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes (Ley 1450 de 2011, Decreto 2245 de 2017 y Resolución 957 de 2018), así mismo, articular los resultados de acotamiento con los PMAP.
7	Realizar seguimiento a la cantidad y calidad del agua superficial y subterráneas en el área del Páramo, así como, a las variables que permitan evaluar los eventos hidrometeorológicos; lo anterior, para la toma de decisiones en el área del páramo.
8	Consolidar y publicar en las plataformas que dispongan los actores involucrados, la información relacionada con oferta, demanda, calidad, riesgo y gobernanza, así como, las acciones adelantadas para la protección de las fuentes hídricas del páramo, con el fin de que pueda ser de fácil acceso para el público en general.









No.	Parámetro de Protección F.H.
9	Diseñar y priorizar acciones para el mejoramiento de la calidad del agua superficial y subterráneas en zonas de Páramo, y articular estas acciones con la identificación zonas para la restauración y conservación de las áreas donde se evidencien procesos de erosivos (laminar, surcos, socavación y/o degradación), con base en los lineamientos establecidos por Minambiente, IDEAM y en articulación con las entidades del Estado del nivel Nacional y Departamental y el acompañamiento de la comunidad.
10	Implementar un proceso de formación tendiente al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los actores del agua en las zonas de páramo en materia de Gestión Integral del recurso Hídrico.
11	Implementar acciones que permitan prevenir, mitigar y atender los riesgos asociados al desabastecimiento de agua, así como, aquellos relacionados a desastres naturales (remoción en masa, avenidas torrenciales e inundación) y a los diferentes escenarios de Cambio Climático.
12	Apoyar la gestión para el cierre y la declaratoria de cumplimiento de obligaciones derivadas de la evaluación, seguimiento y control ambiental de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales.
13	Adquirir y establecer un manejo especial a los predios ubicados en áreas de importancia para la conservación de las fuentes hídricas, para garantizar el suficiente recurso y atender la demanda de agua por parte de los habitantes del área.
14	Solicitar ante la autoridad ambiental regional el permiso de concesión de aguas (superficial y/o subterráneas), cuando se realizan captaciones directas a las fuentes hídricas para el uso en actividades domésticas o productivas, por lo cual, se deberá dar prioridad para el abastecimiento de consumo humano a los habitantes del páramo.
15	Cumplir con las prohibiciones y/o restricciones establecidas en la normativa ambiental, tales como: ley 2111 del 2021, artículo 330, ley 1930 de 2018 artículo 5, Decreto 1076 de 2015 sección 25 y demás aplicable. Las cuales se encuentran asociadas al manejo de residuos y vertimientos, alteraciones en la cobertura vegetal, fauna, calidad del agua, entre otros.
16	Implementar procesos de formación y sensibilización a actores comunitarios, institucionales y de la sociedad civil que promuevan la protección, conservación y mejoramiento de la calidad y la oferta de las fuentes hídricas ubicadas dentro del páramo.
17	Desarrollar programas y/o proyectos dirigidos al aumento de la regulación hídrica en las cuencas del páramo con mayor afectación, así como, los dirigidos a aumentar la conectividad de los ecosistemas (superficiales - subterráneas), lo anterior, a través de convenios, acuerdo de voluntades, proyectos de investigación, entre otros.

Elaborado: Minambiente, 2022.

En referencia a la hoja de vida de cada parámetro de protección se definieron los siguientes campos:

- 1. Metodología de desarrollo: se describen los criterios mínimos y aspectos normativos para el cumplimiento del parámetro.
- 2. Objetivo PNGIRH.
- 3. Programa PHN.
- 4. Priorización: 1 a 4.
- 5. Temporalidad: Inmediato, corto (4 años), mediano (8 años) y largo plazo (12 años).
- 6. Responsable ejecución parámetros.
- 7. Aliado Direcciones Minambiente.
- 8. Indicador.
- 9. Tipo de indicador: gestión y resultado.
- 10. Fórmula del indicador.
- 11. Meta.
- 12. Frecuencia.
- 13. Fuente insumos.
- 14. Responsable reporte.
- 15. Observaciones.









Tabla 6. Campos de la hoja de vida de los parámetros de protección de las fuentes hídricas

	abia or campos de la noja de tida de los parametros de protection de las raemes mantas														
Definición				Cu	mplimier	nto	Seguimiento								
No.	Parámetro de Protección F.H.	Metodología de desarrollo	Objetivo PNGIRH *Propuesta actualización política	Programa PHN	Priorización	Temporalidad	Responsable Ejecución parámetros	Aliado Direcciones Minambiente	Indicador	Tipo de indicador	Fórmula indicador	Meta	Frecuencia	Fuente - insumos	Responsable reporte

El resultado final de la matriz para la vigencia 2022 se encuentra en el archivo Excel denominado **Anexo 8. Matriz parámetros de protección páramos.**

4.3.3. Participación en reuniones y espacios de trabajo convocados:

- 11 y 18 de octubre: participación en la mesa de trabajo para revisar la vulnerabilidad de las aguas subterráneas y acuíferos por las actividades productivas en páramos. Así mismo, se realizó el análisis con el SIG de la DGIRH para revisar los resultados de los índices del ENA en los complejos de páramos como insumo para revisar la vulnerabilidad de las fuentes hídricas, ver Anexos 9.1 Ayuda memoria reunión 11oct22; 9.2 Listado de asistencia 11oct22; 9.3 Ayuda memoria reunión 18oct22; 9.4 Listado de asistencia 18oct2; y 4.5 Presentación.
- 12 y 19 de octubre: participación en las reuniones lideradas por la UPRA para la definición de actividades productivas de bajo impacto en páramos, ver Anexos 10.1 Ayuda memoria reunión 12y19oct22; 10.2 Listado de asistencia 12y19oct22.
- 07 de diciembre de 2022: mesa técnica para la revisión de los parámetros de protección de las fuentes hídricas con el equipo de Planes Estratégicos de Macrocuenca, en la cual se definen las siguientes conclusiones:
 - Definir durante la vigencia 2023 una hoja de ruta inmediata para trabajar con las autoridades ambientales en la protección de los páramos.
 - Incluir en los parámetros estrategias o figuras financieras que permitan la sostenibilidad del proceso, asociados a bio-economía, tales como: fondos de agua, plataformas colaborativas, negocios verdes.
 - Desarrollar estrategias asociados a la resolución de conflictos socioambientales en los páramos.
 - Desarrollar talleres/webinar con el IDEAM para revisar la articulación a los proyectos piloto adelantados con recursos de ECOPETROL para la implementación del protocolo de monitoreo integrado y participativo de la alta montaña, así como, el monitoreo de sistemas acuáticos, acoplando el ciclo hidrológico del carbono.
 - Incluir en el parámetro de POMCA la formulación e implementación de los PMAM (Microcuencas).
 - Para la vigencia 2023 desarrollar taller a nivel de complejo de páramo, con el fin de acordar ruta de trabajo en referencia a la priorización y articulación de los instrumentos de planificación ambiental y de territorio con los técnicos y líderes del Plan Hídrico Nacional. Ver Anexos 11.1 Ayuda memoria reunión 07dic22, 11.2 Listado de asistencia 07dic22.









LISTA DE FIGURAS

Figura 5. Reunión fase informativa en el municipio de Piedecuesta - Santander, 11/11/2022	6
Figura 2. Reunión espacio de diálogo, fase informativa en el municipio de Labateca, 10/11/2022	
Figura 3. Ejemplo de pieza gráfica utilizada para las reuniones de en territorio y enviada a través de correo electrónico y grupos de WhatsApp	8
Figura 5. CD informativo e impresos entregados en las Personerías de los municipios de Almorzadero	
Figura 6. Caracterización Municipio de Santa Bárbara] Error! Marcador no definido Figura 7. Caracterización municipio de Piedecuesta	5
LISTA DE TABLAS	
Tabla 6. Relación de reuniones preparatorias de espacios de Diálogo con autoridades	<u>5</u>

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Soportes_convocatoria_reuniones_preparatorias
- Anexo 2. Actas de reuniones preparatorias
- Anexo 3. Soportes_reiteración de invitaciones_municipios
- **Anexos 4.1** Invitación a Minambiente, Anexo 4.2. Ayuda de memoria, documentos recibidos en Encuentro ASOMUARCE

- **Anexo 5 –** Soportes de reuniones Minambiente IAvH _Convenio 785
- Anexo 6. Ineludible 2 soportes Metodología bajo impacto
- **Anexo 7.** Documento de Caracterización de fuentes hídricas Páramo de Almorzadero.
- Anexo 8. Matriz parámetros de protección páramos









Anexos 9.1 - Ayuda memoria reunión 11oct22, 9.2 - Listado de asistencia 11oct22, 9.3 - Ayuda memoria reunión 18oct22, 9.4 - Listado de asistencia 18oct2 y 9.5 - Presentación.

Anexos 10.1 - Ayuda memoria reunión 12y19oct22, 10.2 - Listado de asistencia 12y19oct22.

Anexos 11.1 - Ayuda memoria reunión 07dic22, 11.2 - Listado de asistencia 07dic22.

TABLA DE CONTENIDO

1. ACTUACIONES JUDICIALES	3	
2. Fase 1. Convocatoria	4	
2.1. Ruta Planeación Fase Información Reuniones en territorio Modalidad Presencial	4	
2.1.1. Momento 1. Relacionamiento y acercamientos con Autoridades Locales. Acciones dirigidas a la convocatoria a espacios de reunión del proceso participativo.		4
2.1.2. Momento 2 y 3. Aprestamiento y Reuniones en Territorio, Espacios de Diálogo en reunión virtual.		4
3. FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN	7	
3.1. Momento 4. Desarrollo de las reuniones de Información Municipal.	7	
3.2. Minisitio, información del proceso de delimitación dispuesta en la página W del MADS	Veb 9	
3.3. Asistencia al 2º encuentro de mujeres campesinas del páramo de Almorzadero	10	
3.4. Preparación y envió de material informativo a las Personerías de los 17 municipios y grupo de accionantes	10	
3.5. Correspondencia PQRS relacionados con el proceso de delimitación para páramo de Almorzadero	el 12	
4. AVANCES EN TEMAS DE DIÁLOGO O PUNTOS INELUDIBLES PARA EL PÁRAMO DE ALMORZADERO	DE 13	
4.1. Tema Objeto de diálogo 1. Nueva delimitación del páramo	13	
4.2. Tema objeto de diálogo 2. Lineamientos del programa de reconversión o sustitución de labores prohibidas.	14	
4.3. Tema objeto de diálogo 4. Parámetros de protección de las fuentes hídrico ¡Error! Marcador no defin		
4.3.1. Avance en la definición de parámetros de protección del recurso hídrico ¡Error! Marcador no definido.		
4.3.2. Avance en la definición de parámetros de protección del recurso hídrico ¡Error! Marcador no definido.		
4.3.3. Participación en reuniones y espacios de trabajo convocados:		20
LISTA DE FIGURAS	21	
LISTA DE TABLAS	21	
LISTA DE ANEXOS ¡Error! Marcador no defin	ido.	











